



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAIHUÉ

### **BENEFICIOS TRAMITADOS POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL** **SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL GOBIERNO ADMINISTRADOS POR EL** **MUNICIPIO**

#### **SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR :**

El objetivo de este beneficio es entregar un Subsidio Mensual de \$7.170. Está destinado a menores de 18 años, carentes de recursos y sin derecho a recibir Asignación Familiar por otra vía.

La normativa, requisitos y procedimientos de la aplicación de este subsidio se encuentran contenidas en las leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681 y el Decreto Supremo 368 del Ministerio de Hacienda.

El municipio, por medio del Departamento Social, realiza los trámites de postulación de aquellas personas que solicitan el beneficio, siendo el IPS quien cancela los subsidios decretados en el mes.

#### **Documentos a presentar:**

- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Alumno Regular para niños mayores de 6 años.
- Certificado Consultorio o copia del Carnet Control de Niño Sano, para menores de 6 años.
- Certificado de tuición del menor cuando no es la madre la beneficiaria.
- Certificado de discapacidad mental aprobado por la Comisión Médica de Invalidez (si es el caso).
- Fotocopia Cédula de Identidad para optar al beneficio de la Madre.
- Ficha de Protección Social (Puntaje igual o inferior a 11.734).

**Criterio de evaluación:** Puntaje de focalización previsional.

**Plazo de Postulación :** Todo el año.

Enlace : [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl)